



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: GLORIA PATRICIA CORTÉS HERNÁNDEZ
DEMANDADO: JEYSO ANDRÉS REYES MÉNDEZ
RADICACIÓN: 2012-00169

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 09 de agosto de 2.019. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sirvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

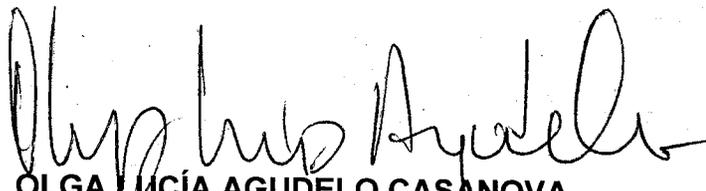
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciséis (16) de agosto de dos mil diecinueve (2.019)

Teniendo en cuenta que MAICOL STEVEN REYES CORTES al cumplir la mayoría de edad no puede seguir siendo representado por su progenitora en el presente proceso, se acepta la autorización realizada por el mismo a su señora madre GLORIA PATRICIA CORTES HERNÁNDEZ en memorial obrante a folio 303; por tanto, por Secretaría en caso de existir dineros depositados en la cuenta de este Despacho en el Banco Agrario de Colombia, correspondientes al embargo decretado al demandado JEYSO ANDRÉS REYES MENDEZ, procédase a realizar la entrega de los dineros a la señora GLORIA PATRICIA CORTES HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.215.468 de Villavicencio.

Ahora bien, de acuerdo a la solicitud realizada en el memorial en mención, por Secretaría ofíciase al Pagador del Ejército Nacional de Colombia, requiriéndolo para que informe si se está dando cumplimiento a la orden impartida en auto de fecha 3 de octubre de 2017, respecto al descuento de nómina del señor JEYSO ANDRÉS REYES MÉNDEZ, correspondiente a la cuota alimentaria por el valor del 59,372349% de un salario mínimo legal mensual vigente. Se previene a la parte actora para que diligencie el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 69
del 20 AGO 2019

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria